

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10
Patata	14



Condiciones Generales de Uso

Únicamente autorizado al aire libre. Aplicar en pulverización normal con tractor.Se debe realizar un control de los datos de monitoreo de los niveles de Cu en las aguas subterráneas para todos los usos.Por riesgo en lombrices es necesario reducir las dosis en todos los usos a un máximo de 4 kg Cu/ha/año (17,7 kg pf/ha/año).Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.



Clase de Usuario
Uso profesional



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

o Ropa de trabajo

o Guantes de protección química

o Mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

• APLICACIÓN:

o Ropa de trabajo

o Guantes de protección química

Durante la aplicación será necesario el uso de boquillas que supongan una reducción del 50% de la deriva.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Para tomate y berenjena se usará ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado).

o En patata: ropa de trabajo.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

2 días en tomate y berenjena.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.



